

DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: E. G. GALLARDO

SECCION PRIMERA

Registrado como artículo de
la clase, en el año de 1884.

MEXICO, MIERCOLES 9 DE ENERO DE 1929

Tomo LII

Núm. 7

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO que aprueba el convenio para el intercambio de correspondencia telegráfica entre México y Cuba, firmado el 29 de junio de 1928.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto.

EMILIO PORTES GIL, Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

"La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Convenio para el intercambio de correspondencia telegráfica, firmado en La Habana, entre México y Cuba, el 29 de junio de mil novecientos veintiocho.—**Pastor Rouaix, S. P.—A. Campillo Seyde, S. S.—C. Garza Castro, S. S.—Rúbricas.**"

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho.—**Emilio Portes Gil.**—Rúbrica.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, **Genaro Estrada.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Gobernación.—Presente."

Lo comunico a usted para su publicación y demás fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, 3 de enero de 1929.—El Subsecretario de Gobernación, Encargo del Despacho, **Felipe Canales.**—Rúbrica.

Al C

DECRETO que aprueba la Convención Consular celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, el 9 de julio de 1928.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

EMILIO PORTES GIL, Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

"La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Convención Consular celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, el día nueve de julio de mil novecientos veintiocho.—**Pastor Rouaix, S. P.—A. Campillo Seyde, S. S.—C. Garza Castro, S. S.—Rúbricas.**"

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho.—**Emilio Portes Gil.**—Rúbrica.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, **Genaro Estrada.**—Rúbrica.—Al C. Secretario de Gobernación.—Presente."

Lo comunico a usted para su publicación y demás fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, 3 de enero de 1929.—El Subsecretario de Gobernación, Encargo del Despacho, **Felipe Canales.**—Rúbrica.

DECRETO que aprueba la Convención relativa a los deberes y derechos de los Estados, en casos de luchas civiles, firmada en La Habana, Cuba, el 20 de febrero de 1928

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

“EMILIO PORTES GIL, Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Convención relativa a los deberes y derechos de los Estados, en casos

de luchas civiles, firmada en La Habana, Cuba, el 20 de febrero de mil novecientos veintiocho, por los representantes de los países que concurrieron a la VI Conferencia Internacional Americana.—Pastor Ronau, S. S.—A. Campillo Seyde, S. S.—C. Garza Castro, S. S.—Rúbricas.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal en México, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos veintiocho.—Emilio Portes Gil.—Rúbrica. El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, Genaro Estrada.—Rúbrica.—Al C. Secretario de Gobernación.—Presente.”

Lo comunico a usted para su publicación y de fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, 3 de enero de 1929.—El Subsecretario de Gobernación, Encargado del Despacho, Felipe Canales.—Rúbrica.

Al C....

SUMARIO

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- Decreto que aprueba el convenio para el intercambio de correspondencia telegráfica entre México y Cuba, firmado el 29 de junio de 1928... 1
Decreto que aprueba la Convención Consular celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, el 9 de julio de 1928... 1
Decreto que aprueba la Convención relativa a los deberes y derechos de los Estados en casos de luchas civiles, firmada en La Habana, Cuba, el 20 de febrero de 1928... 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- Circular Núm. 24-015'28"-42 (I), por la cual se fijan las cuotas que deberán regir durante el mes de enero de 1929, para el cobro del impuesto de producción sobre metales y minerales... 3
Cancelación del registro fiscal de la mina El Carpintero, en el Estado de Oaxaca... 4
Cancelación del registro fiscal de la mina Esperanza, en el Estado de Coahuila... 4

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

- Acuerdo por el cual se declara sin efecto la concesión otorgada al señor Miguel Gutiérrez Urquiza, para el uso y aprovechamiento de aguas del río Lerma, en el Estado de Michoacán... 4
Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado La Aurora, Estado de México... 5

- Título de propiedad expedido a favor del señor Fernando Ortega, sobre un lote de terreno en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México...
Título de propiedad expedido a favor del señor Maurilio Ortega, sobre un lote de terreno en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México...
Solicitud presentada por el señor Luis Galindo, para aprovechar en riego aguas del río Conchos o San Fernando, en el Estado de Tamaulipas...
Solicitud presentada por el señor Froilán A. del Castillo, para aprovechar en fuerza motriz, aguas del río Blanco, en el Estado de Veracruz... 2

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

- Título de concesión número 535, otorgado a la Sociedad en nombre colectivo, "Marcelino Garza e Hijos", para la exploración y explotación petroleras en terrenos contratados entre el 10 de mayo de 1917 y el 31 de diciembre de 1925.

Avisos Judiciales y Generales... 9 a



SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

- Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común en el Distrito y Territorios Federales... 9

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

- Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado de Temósachic, Estado de Chihuahua... 11 a
Avisos Judiciales... 11 a